



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 16 de febrero de 1983

Núm. 37

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.418

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 19 de enero de 1983, acordó aprobar con carácter previo la construcción de naves industriales en suelo no urbanizable del municipio de Utebo, a instancia de la empresa «Procobsa».

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, número 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 3 de febrero de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Fernando Peligero Gómez.

en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 1 de octubre de 1982, acordó conceder licencia de obras para instalación de valladas de 12 metros de longitud por 1,20 metros de saliente en calle Doctor Cerrada, números 14-16, a don Luis Trillas Castro. El extremo correspondiente a la finca número 12 se realizará en chaflán, para no obstaculizar la entrada de clientes al restaurante allí emplazado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.292

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 4 de junio de 1982, acordó conceder a don José L. Gimeno Tejedor li-

encia de obras para instalación de valla de 6 metros de longitud en calle Cervantes, y de 9 metros de longitud en calle Gil de Jasa, ambos con un saliente de un metro».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.425

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.541 de 1981, seguido contra José-Antonio Fernández Aznar, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Derechos de traspaso del local destinado a armería, ocupado por el apremiado, sito en la calle Lóbez Pueyo, número 12, bajos, de Zaragoza. Valorados en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

SECCION QUINTA

Núm. 1.291

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980,

tar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 1.334

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos número 150 de 1982, seguidos a instancia de Constantina Manchón Rufas, contra Blanca Mar Moñux (Colegio «Los Infantes de España»), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 13 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase. Antes de proveer en orden a la pretensión formulada por la parte ejecutante, dese traslado de las diligencias practicadas por el Juzgado de paz de Cuarte y de las manifestaciones de la ejecutada, requiriéndole para que manifieste lo que a su derecho pueda convenir, advirtiéndole que a tales efectos se le concede el plazo de veinte días y que los autos los tendrá a la vista durante tal plazo. Transcurrido que sea dicho período, si no se atendiese aquel requerimiento, practíquense las averiguaciones de rigor conforme al artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral. Hágase saber a la ejecutada que no cabe su denuncia al cargo de depositario al no figurar en autos nombrada la misma para tal función.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Blanca Mar Moñux (Colegio «Los Infantes de España»), se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.335

En autos ejecutivos número 314 de 1982, seguidos a instancia de Manuel Salguero Fructuoso, contra Francisco Escrivá Ferrer y otro, se ha decretado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 27 de enero de 1983. — Dada cuenta. Prosigan estas actuaciones su curso a tenor de anterior proveído, si bien, de conformidad con las resoluciones que anteceden, queda especificado el principal perseguido (600.695 pesetas) en 72.989 pesetas, a cargo del deudor Francisco Escrivá Ferrer, y 527.670 pesetas, a cargo de «Rodeco», S. L., y Francisco Escrivá Ferrer, solidariamente, permaneciendo el mismo montante calculado para costas,

al que deberán atender proporcionalmente los ejecutados.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Escrivá Ferrer, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.336

Cédula de notificación

En ejecución número 384 de 1982, despachos en autos 9.611 de 1982, seguidos a instancia de Pablo Parra Gerona, contra «Torsasa», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Torsasa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 531.105 pesetas de principal, según sentencia de 1 de octubre de 1982, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Torsasa», en ignorado paradero, se expide el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.337

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 417 de 1982, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Natividad Martínez Borobio, contra «Vippola», S. A., por despido, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de esta resolución, y fijar como indemnización compensatoria y de salarios de trámite, a cargo exclusivo de la empresa, la siguiente: A Natividad Martínez Borobio, las cantidades de 288.598 y 757.637 pesetas, respectivamente.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa «Vippola», S. A.,

por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 1.339

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 13.897 de 1982-3, sobre contrato de trabajo, promovido por don Pablo Parra Gerona, contra «Torla», S. A., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Pablo Parra Gerona contra la empresa «Torla», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 264.276 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora».

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Torla», S. A., por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 1.354

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 13.444 de 1982, a instancia de Pedro Pérez Rodrigo, contra el Instituto Nacional de Empleo y «Talleres Jostel», S. L., por Seguridad Social, se ha dictado sentencia de fecha 13 de enero de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Pedro Pérez Rodrigo contra el Instituto Nacional de Empleo y «Talleres Jostel», S. L., debo absolver y absuelvo a los demandados de la pretensión deducida en juicio.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación al Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que así conste y sirva de notificación a «Talleres Jostel», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 2 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro de Miguel. — El Secretario.

Núm. 1.540

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos en esta Magis-

tratura bajo los números 14.826-27 de 1982-3, instados por Salvador Ramo Martín y otro, contra sociedad anónima de «Supermercados Españoles», sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1983, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa sociedad anónima de «Supermercados Españoles» se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.353

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 14.599 de 1982, seguidos a instancias de Servando Marrón Moya, contra «Viajes Entabán», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 21 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Servando Marrón Moya, contra «Viajes Entabán», S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 16 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Viajes Entabán», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.254

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 14.635-39 de 1982, a instancias de Manuel Rubén Esteban Calvete y otros, contra «Talleres E. Esteban» sociedad anónima, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de diciembre

de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Manuel Rubén Esteban Calvete y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 17 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada «Talleres E. Esteban», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 1.341

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el núm. 12.825 de 1982, seguidos a instancias de don Manuel Forcano Simón, contra Antonio Vintaned Uche y otro, en reclamación por despido, con fecha 28 de enero de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización, por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 171.657,87 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado, y condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto, y por el señor Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 21 de diciembre de 1982 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose el demandado Antonio Vintaned Uche en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.342

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 12.312-25 de 1982, seguidos a instancias de Rafael Triguero Palmero y otros, contra la empresa «Talleres E. Esteban», S. L., sobre cantidad, con fecha 1.º de febrero de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don Rafael Triguero Palmero, Jesús Benaque Gil, Pedro

Orensanz Gómez, Mariano Avila Santos, Fernando García Ortega, Antonio Cano Serrano, Francisco Martínez Latorre, Javier Domínguez Murillo, José L. Cortés Berges, Pascual Marco de los Remedios, Tomás Franco Pascual, Joaquín Floría Andréu, Fernando Marco Gómez y Juan J. Castañosa Estrada, contra la empresa «Talleres E. Esteban», S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: A Rafael Triguero Palmero, 143.509 pesetas; a Jesús Benaque Gil, 119.007; a Pedro Orensanz Gómez, 119.631; a Mariano Avila Santos, 108.891; a Fernando García Ortega, con 113.545; a Antonio Cano Serrano, 123.503; a Francisco Martínez Latorre, 105.692; a Javier Domínguez Murillo, 123.351; a José-Luis Cortés Berges, 131.352; a Pascual Marco de los Remedios, 121.716; a Tomás Franco Pascual, 128.914; a Joaquín Floría Andréu, 116.754; a Fernando Marco Gómez, 138.457, y a Juan-José Castañosa Estrada, 117.064 pesetas.»

Y encontrándose la demandada «Talleres E. Esteban», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.352

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.811 de 1982, seguidos a instancias de Luis C. Bello Trébol, contra «Caja de Servicios de Juego Menor», S. A. («Casjume»), en reclamación por cantidad, con fecha 1 de febrero de 1983 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luis C. Bello Trébol contra la empresa «Caja de Servicios de Juego Menor», S. A. («Casjume»), sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la siguiente cantidad: 379.406 pesetas a don Luis C. Bello Trébol, más el 10 por 100 de la misma en los términos marcados en el segundo considerando de la sentencia del Tribunal Central de Trabajo de 28 de julio de 1981 (A. 5.058-81).»

Y encontrándose la empresa demandada «Caja de Servicios de Juego Menor», S.A. («Casjume»), en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.430

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Melchor Armenta de Medrano y otros, contra don Máximo Pérez Saborón, domiciliado en Zaragoza (calle Alvira Lasierra, 19), en autos ejecutivos número 75 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio

de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Aparcamiento para vehículo núm. 6, situado en esta ciudad (avenida Tenor Fleta, números 18-20). Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 3.417, libro 144 de la sección 4.ª, folio 98, finca núm. 11.086, inscripción 2.ª Valorado en la suma de 350.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 14 de abril de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril de 1983.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsiguientes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 5 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.431

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas

por esta Magistratura a instancia de Luis Madrid Sanjuán, contra Félix Pérez Pérez, con domicilio en calle de Santa Rosa, núm. 13, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 367 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Dos cubas de hierro para niquelar, de 2.000 litros cada una, conteniendo 1.500 litros cada una de sulfato de níquel.

Una cuba de hierro, de 1.000 litros.

Dos pulidoras de fabricación casera, con motor de 5 CV cada una.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 900.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Félix Pérez Pérez, con domicilio en calle Juana de Ibarbourou, núm. 13, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 5 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.348

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.821-22 de 1982, instados por Elena Pérez Delgado y otro, en reclamación por despido, contra la empresa "Super's Aragón", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Super's Aragón", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de enero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 1.404

ALBORGE

Instruido expediente y aprobado por este Ayuntamiento para la enajenación de parcelas de propios de esta entidad local, a fin de que sean adjudicadas a los perjudicados por el trazado de la carretera de Alborge-Sástago, se somete a información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Fincas a segregar:

Polígono	Parcela	Superficie
3	20	16-80
3	45	15-45
3	46	1-28-15
4	4	11-40
4	6	4-00
5	3	32-65
6	17	6-85
7	4	31-25
7	22	14-55

Alborge, 2 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.403

ALPARTIR

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 3.557.166 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 620.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 349.706.
 3. Tasas y otros ingresos, 254.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.128.460.

5. Ingresos patrimoniales, 205.000.
Total, 3.557.166 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 2.028.166.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.493.000.
 4. Transferencias corrientes, 36.000.
- Total, 3.557.166 pesetas.
Alpartir, 15 de diciembre de 1982. — El Alcalde.

Núm. 1.407

BOQUIÑENI

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de enero de 1983, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

1.º La imposición y aplicación con carácter obligatorio de las contribuciones especiales para obras de ampliación y reforma del puente sobre el Canal Imperial de Aragón.

2.º El porcentaje de contribuciones especiales se fija en el 34 por 100 de las obras a realizar.

3.º Señalar como base de reparto las hectáreas de terreno existentes en la margen derecha del Canal Imperial, dentro de este término municipal, aplicando los siguientes coeficientes:

Hectárea de secano: 1.
Hectárea de regadío: 1,4.
Granja existente, el equivalente a 10 hectáreas de regadío.

4.º No se constituye la Asociación administrativa de contribuyentes por ser las obras inferiores a 10.000.000 de pesetas.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se expone al público por quince días, de conformidad y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Boquiñeni, 3 de febrero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 1.408

CADRETE

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 31 de enero último, ha aprobado inicialmente, para los ejercicios de 1983-85, la modificación y su Ordenanza fiscal relativa a la tasa sobre los servicios del cementerio, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo y Ordenanza se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar, en su caso, cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, cuyo acuerdo se entenderá elevado a definitivo si no se presentan objeciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cadrete, 3 de febrero de 1983. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 1.409

CADRETE

Por don Gonzalo Mateo Buisán, domiciliado en la calle Predicadores, número 76, Zaragoza, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de recuperación de vidrio y botellas, con emplazamiento en partida «San Gregorio», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 1 de febrero de 1983. — El Alcalde, Jesús Campillos.

Núm. 1.561

CALATORAO

El señor Alcalde de Calatorao, con fecha 7 de febrero de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

«En ejecución de los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias de 1 de julio de 1982 y 3 de febrero de 1983, y como ya se hizo constar en éste último, se fija el día 24 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para proceder a la ocupación de una porción de terreno de 270 metros cuadrados, que pasa a viales, en la avenida de Longares, de esta villa, propiedad de doña Angeles Lorente Belenguer.

Dicha porción de terreno linda: al Norte, con la misma avenida de Longares, junto a la calle Fernando el Católico; al Este, con la carretera-avenida de Longares; al Sur, con dicha avenida de Longares, y al Oeste, con resto de la finca cercada de doña Angeles Lorente Belenguer, de la que procede esta porción de terreno a ocupar para viales.»

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno, así como de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Calatorao, 8 de febrero de 1983. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.444

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 166 de 1983, seguidos a instancia de doña Isabel-Josefina Acín Ferrer, representada por el Procurador señor Bibián, contra otro y personas desconocidas que tengan algún derecho o interés de propiedad o de otra clase en la planta baja destinada a aparcamientos de automóviles de la casa número 10, de la calle Gascón de Gota, y número 18 de la calle Sevilla, de esta ciudad, se ha acordado por resolución de esta fecha admitir a trámite la demanda por las normas que previenen los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazándoles para que comparezcan en estos autos den-

tro del término de nueve días, conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario.

Núm. 1.360

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 165 de 1983 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Suceso Cano Aguinaga, por óbito de don Feliciano Cano Vicente, hijo de Francisco y Dámasa, natural, domiciliado y fallecido en Zaragoza el día 18 de julio de 1982, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos carnales Suceso, Dámasa, Emilio y María del Pilar Cano Aguinaga, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario.

Núm. 1.363

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.629 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Marketing, Promoción y Publicidad», S. A., contra don Fernando Roig Marqueta, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana 278. — Piso en Zaragoza, en avenida de Cataluña, número 160, casa 6, planta séptima D, de superficie útil 69'19 metros cuadrados, con una participación del 0'222 por 100 en el total y del 2'50 por 100 en el bloque. Linda por su fondo con la calle F de la urbanización. Inscrito en el Registro al tomo 1.013, folio 245, finca núm. 19.911. Valorado en 1.900.000 pesetas.

2. Urbana 93. — Aparcamiento en la misma casa reseñada anteriormente, en planta sótano, con uso particular y exclusivo de cuarto trastero séptimo D, que participa en 176 cienmilésimas partes indivisas. Inscrito en el Registro al tomo 1.159, folio 242, finca núm. 20.708. Valorado en 350.000 pesetas.

Total, 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.379

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.865 de 1980, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Nuevo Banco", S. A., contra don José-Angel García Blanco y doña Ana-María Escuer Vallespin, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Piso cuarto, letra B o derecha, de la escalera 2, en la cuarta planta superior, de unos 69'72 metros cuadrados de superficie útil, que le corresponde una cuota de participación del 2'10 por 100. Perteneciente a la casa sita en esta ciudad, en calle García Arista, número 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 al tomo 1.318, libro 517, sección 3.ª, folio 141, finca núm. 29.417, inscripción 1.ª Tasado en 2.700.000 pesetas.

2. La tercera parte indivisa del piso séptimo F de la casa número 21 de la calle García Arista, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro núm. 2 al tomo 1.046, folio 220, finca 21.354. Tasada en 900.000 pesetas.

Total, 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.380

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 433 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Helmut Holke Holke, contra don Gonzalo Aranda del Teso y doña Francisca Vázquez Rodríguez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, "Telefunken"; en 5.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en terciopelo marrón oscuro; en pesetas 10.000.

3. Una librería de tres cuerpos, en madera barnizada al poliéster, con puertas, cajones, estantes y chimenea; en 20.000 pesetas.

4. Una mesa de comedor, de forma ovalada, en madera, con dos pedestales y encimera de cristal; en pesetas 6.000.

5. Seis sillas de madera, con asiento tapizado en skaí de color marrón claro; en 3.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.373

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 946 de 1981-A, seguido a instancia de Angel Jordán Fondevilla, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Jesús Cazorro Carcedo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana. — Piso segundo en la tercera planta de viviendas, que se compone de cuatro habitaciones, cocina y aseo. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en calle Zalmedina, 14. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.374

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 307 de 1982-C, seguido a instancia de "Banco del Comercio", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra doña Esperanza Sendino Sanz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Mitad indivisa de terreno de regadío en barrio de Garrapinillos, partida "La Sagrada", de la ciudad de Zaragoza, con una superficie de 5.100 metros cuadrados, y que linda: a la derecha entrando o Norte, con Visitación Aparicio Martín; izquierda o Sur, resto de finca matriz; fondo u Oeste, con Pedro y Julián Aparicio Lobera, y frente o Este, con camino de paso a urbanización. Se encuentra inscrita al tomo 1.411, libro 544 de la sección tercera, folio 151, finca 29.639, inscripción 1.ª Valorada dicha mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.375

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.016 de 1982-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Hilario-Eusebio Olivares López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de abril de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
Piso primero, número 4, de la casa señalada con el portal 1 del bloque C de la urbanización "Pryconsa", en la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 31'600, del término de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1'906 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá al tomo 213, folio 107 del libro 1.701 del archivo, finca 12.161. Valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.377

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 862 de 1982, seguido a instancia de "Gispert", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Carlos H. Callejero Sebastián y otro, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bie-

nes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Cerezo, 17), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fotocopiadora marca "Nashud 130"; en 250.000 pesetas.
2. Una máquina offset, marca "Abdick 375"; en 600.000 pesetas.
3. Una máquina clichéadora, marca "Ricoh", electrónica, "Printer S-1"; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.378

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.471 de 1981-C, seguido a instancia de "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Florentino Calero León, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Florentino Calero León, con domicilio en Torrejón de Ardoz (calle Brújula, 7, polígono industrial), de Alcalá de Henares, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina ensambladora, de la marca "J. S.", núm. 675, de 219 kilos; en 40.000 pesetas.
2. Una fresadora sin marca visible; en 20.000 pesetas.
3. Una mesa de cutis, para cortes de hierro, sin marca visible; en pesetas 10.000.
4. Una cortadora de aluminio, marca "Enmesi"; en 40.000 pesetas.
5. Una prensa de mano para cajas de aluminio; en 15.000 pesetas.
6. Cuatro soportes metálicos de perfil de aluminio; en 2.000 pesetas.

7. Cuarenta tiras de aluminio, de distintos perfil y longitud; en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 1.358

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado al número 958 de 1982, sección B, instado por la entidad «Talleres Usalbe», S.L., con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, con esta fecha se ha dictado auto aprobando el convenio habido con los acreedores en Junta general celebrada el día 13 del actual y mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo convenio consiste, en lo substancial, en que el suspenso pone todos sus bienes a disposición de la masa de acreedores y les hace entrega de ellos, para que sean vendidos a través de la Comisión integrada por los miembros de la Intervención judicial, al adquirente o postores que ofrezcan las más ventajosas condiciones posibles, dentro de los tres meses siguientes a la firmeza del auto aprobando el convenio, a fin de que con el importe que se obtenga verificar el pago del pasivo a prorrata del importe de los respectivos créditos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.361

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos «ab intestato», con el número 29-A de 1983, a instancia de doña Petra Villa Romón, representada por el Procurador señor Juste Sánchez, por fallecimiento de don Román Villa Romón, ocurrido en Zaragoza el día 26 de diciembre de 1978, hijo de Victoriano y de Emilia, natural de Simancas (Valladolid), de estado soltero, solicitando se declarase heredera de los bienes del causante a la solicitante doña Petra Villa Romón en el total de su herencia, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual y mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.369

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 587-C de 1982, seguido a instancia de "Zavisa", representada por el Procurador señor San Pío, contra don Jaime Garriga Vilar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alcorisa (calle Las Fajas, núm. 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Alfa Romeo", modelo F-108, matrícula TE-7338-A; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.370

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 183-C de 1982, seguido a instancia de don Bernabé Portero Blázquez, representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Francisco Pareja Algar, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate

podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en San Juan de Flumen (Huesca), calle Centro, núm. 10, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cámara frigorífica, marca "Infrica", de dos puertas; en 30.000 pesetas.

Un televisor marca "KL-130", de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

El chasis de un botellero frigorífico, en mal estado; en 2.000 pesetas.

Un congelador para helados, en mal estado de conservación; en 2.000 pesetas.

Dos motores eléctricos, para botelleros; en 8.000 pesetas.

Una cafetera "Faema", de dos brazos, en mal estado; en 10.000 pesetas.

Dos aparatos para hacer granizados, en mal estado de conservación; en 12.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 1.260

JUZGADO NUM. 5

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, a instancia de don Antonio Barranquero Muñoz, dimanantes del número 405 de 1982-A, sobre separación matrimonial, contra doña Africa Gutiérrez Alcántara, contra su esposo, y declarada en situación procesal de rebeldía, por lo que en resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 21 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don José-Salvador Alamán Forniés, en nombre y representación de don Antonio Barranquero Muñoz, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Africa Gutiérrez Alcántara, en el proceso de separación conyugal que el último tiene promovidos.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Alamán Forniés, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la esposa no comparecida en el incidente si

dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.452

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.839 de 1981 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Luis Lucea Serrate, de 41 años, casado, empleado, natural de Samper de Calanda (Teruel), y de esta vecindad (Cabezo Buenavista, número 7), como denunciante; el hostal «Las Torres», con domicilio social en esta ciudad (plaza del Pilar, número 11), como perjudicado, y María-Angeles Torrent Pérez, de 21 años, soltera, sus labores, natural de Onteniente, en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María-Angeles Torrent Pérez, como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587.3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, al pago de la indemnización de 7.400 pesetas, más los intereses de dicha cantidad desde esta fecha hasta su total ejecución a la parte perjudicada hostal «Las Torres», y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a María-Angeles Torrent Pérez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones